


de grave ántos vecinos con repartimien-  
to y con impuesto sobre carnes, cosa que  
jamás hemos conocido



Hay otras muchas cosas que pudie-  
ramos aducir, pero que estando al alcance  
de la ilustracion de los señores que com-  
ponen la corporacion á quien nos diri-  
gimos, nos abstenernos de ello.

Por tanto y obrando en estricta jus-  
ticia es procedente la rescision del con-  
trato de arrendamiento del arbitrio  
expresado, libertando por este medio, á  
todos los vecinos de un gravamen que  
esta al alcance de todos y con espe-  
cialidad, es para ellos tan difícil, ya que la es  
mucho la vida de estos vecinos, que  
en general son pobres.

Por lo mismo

A V. S. Suplicamos que teniendo esta por pre-  
sentada con las cédulas personales que  
acompañan, se sirva acordar la rescision  
del contrato de arrendamiento sobre el  
arbitrio establecido en las carnes en el  
actual año económico, por lo que si-  
de justicia y gracia que hemos de  
merecer de la notoria rectitud de  
tan digna corporacion, cuyo vida  
que. Dios muchos años para

